

## TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

### LEY 1474 DE 2011

<b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>	<b>CARLOS FLOREZ SILVA</b>
<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2019.</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>ENERO 24 DE 2020.</b>

### OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Nacional, para el buen funcionamiento de la entidad, con respecto a los Sistemas de Gestión y de Control Interno, desarrollando el proceso del MIPG y del MECI y buscar la sostenibilidad de los mismos.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe, que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integraron los Sistemas, definiéndose un solo Sistema de Gestión (Sistema Administrativo y Sistema de Calidad), el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-continúa

siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualizan en articulación con el- MIPG.

Este informe se generó teniendo en cuenta la tercera línea de defensa, bajo la nueva estructura del modelo MECI y sus cinco componentes.

La Entidad en el 2019, diligencio el Formulario Único de Avances en la Gestión – FURAG., por las áreas responsables- Planeación y Control Interno.

## DIMENSIONES DEL MIPG

La oficina de Control Interno, en Auditoria realizada se encontró que en cada una de las dimensiones se viene trabajando en los respectivos diagnósticos, planes de acción y actividades dirigidas a definir la ruta a seguir para la entidad en la implementación.

La Entidad trabaja en la implementación del MIPG, realiza los ajustes necesarios en cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa de la Función Pública, dar cumplimiento a las siete dimensiones operativas y a las políticas de gestión y Desempeño Institucional. Con este nuevo Sistema se busca la eficiencia en el manejo de los recursos y la articulación con mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyo propósito fundamental es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las áreas de la Entidad.

## ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

### 1- AMBIENTE DE CONTROL

**“Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno”.**

La Entidad viene desarrollando actividades que van dirigidas al código de ética e integridad.

Se tiene organizado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en este último periodo entro a funcionar cumpliendo con el mínimo de reuniones establecido en el reglamento.

El Comité de Desempeño Institucional, se encuentra estructurado a través de una Resolución, hay que ponerlo a funcionar de acuerdo al reglamento.

La Entidad hace parte del Comité de Auditoría del Distrito de Barranquilla, el jefe de la oficina de Control Interno viene asistiendo a las convocatorias realizadas por dicho Comité.

Se ha avanzado en el SGSST, en temas como de inducción y re inducción, capacitación, realización de actividades de promoción y prevención de la salud, continuación de los sistemas de vigilancia epidemiológica y osteomuscular y psicosocial.

## 2- EVALUACION DEL RIESGO.

**“Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales”.**

La Entidad tiene organizado la Administración de los Riesgos, el fin es facilitar el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. La política de riesgo se estableció teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la DAFP.

La Administración de Riesgos, en su versión No.1 de noviembre 30 de 2017, se encuentra estructurada para identificar, analizar, tratamiento y evaluación, de los riesgos establecidos en cada uno de los procesos de la Entidad.

La Auditoría de Gestión para el periodo 2019, se basó en Riesgos teniendo en cuenta la versión No. 1.

## 3 - ACTIVIDADES DE CONTROL.

**“Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos”.**

La oficina de Control Interno, cumpliendo con el rol de evaluación y seguimiento evalúa los riesgos identificados y el comportamiento de las PQR, en las auditorías programadas mide la efectividad de los controles y con los resultados obtenidos produce informes que son dirigidos a la primera y segunda línea estratégica.

El comportamiento de las PQR, para el segundo semestre es el que se muestra en el siguiente cuadro.

## COMPORTAMIENTO DE LAS PQR – SEGUNDO SEMESTRE 2019.

PROCESO	PQR RECIBIDAS	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS	RESPUESTAS PENDIENTES	PQR RESUELTAS
Adquisición P y Reasentamiento	125	20	11	94
Ingeniería de Proyectos	45	21	7	17
Desarrollo Urb.	3	0	2	1
T. Humano	1	0	0	1
Financiera	5	0	3	2
Contratación	6	1	2	3
Jurídica	65	2	1	62
Mercados	3	1	1	1
<b>Totales</b>	<b>253</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>181</b>

### 4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

**“La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas”.**

La Entidad mantiene una dinámica permanente en la entrega de información solicitada por la ciudadanía, clientes y entidades de control a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, el medio más usual a nivel interno son los correos electrónicos institucionales, memorandos internos y grupos de whatsapp, donde interactúan funcionarios y contratistas, reuniones de los diferentes comités. La comunicación externa, se realiza a través de la página web, oficios y correos electrónicos. En la racionalización de trámites y la política de derecho y acceso a la información pública en cumplimiento a uno de los



componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

## 5 - MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA.

**“Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente”.**

La oficina de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, desarrollo las actividades de Auditorías en un 90%, se hicieron las recomendaciones necesarias para organizar el Plan de Mejoramiento. También se le está haciendo el seguimiento a los hallazgos administrativos encontrados por la Contraloría Distrital.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La oficina de control interno ha venido cumpliendo con los roles establecidos en las normas, dándole un significativo avance en el desarrollo de las evaluaciones y seguimientos, además se considera que el Sistema de Control Interno de la Entidad se encuentra en un nivel adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Por consiguiente se ha venido fortaleciendo la estructura de Control Interno.

## RECOMENDACIONES

1. El Representante Legal es el responsable de liderar los procesos, asumiendo el rol que les corresponde, como es el de adelantar las acciones necesarias para la actualización y sostenibilidad del Sistema de Control Interno.
2. Diseñar las acciones necesarias para avanzar en la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Adelantar con las áreas respectivas el levantamiento de los autodiagnósticos en el desarrollo del FURAG – 2019.
4. Asignar los responsables de cada una de las dimensiones que conforman el MIPG.
5. La entidad debe organizar el Plan de Comunicaciones con el fin de Mejorar el flujo de la información y de las comunicaciones internas y externas.
6. Mejorar en el cumplimiento de los tiempos para dar respuestas a las PQR.

**CARLOS FLOREZ SILVA**

**Jefe oficina Control Interno.**